

SELLO TERCERO.

SIRVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII
EN EL AÑO DE 1812.

El L. D. Felis Saucedo, en la me
jor forma q' haya lugar en dho parecer
ante V. y S. sup. que en el dia, hi chancela
do la dha Escritura, de obligac. q. ha
sido otorgada, a favor de D. Fran. ca. Alva
rez de Mon, ante Luis Teodoro Medra
no, la una de Mil y cinquenta, en 6 de
Abril de 1789, y la otra de Ochocientos
p. en 8 de Hen. de 1788. y siendo me
preciso tener Resguardos, de mi solucion
necesito el q. V. S. mande se me di te
testimonio, de ambas ~~Escrituras~~, una
en los autos p. q. se conite haver conie
grado plena liberac. de ambas obliga
ciones; y p. q. tenga efecto.

At N. pias y sup. se le manda mandar hacer co
mo tengo pedido. en just. Costas

Felis Saucedo

Otras hi S. sup. que en 8 de Junio de
1788, la mencionada V. D. Fran. ca. me
furo Ceutor de una Casa en la Calle de
Belan, y conviniendo a mi dho se me
di otras testimonios p. reparado de dha
Instrumento

At N. pias y sup. se le manda mandar
se me franquese en la misma for

CA-AD3
LAI B
DOC 1269
f. 1

colados
1785
de autos

forma, q^e el dho. pedido en loy ante
nuestro, q^e es Just. & C.

Felipe Saucedo

Como lo pide con rraçion de mayo Junio
25 de 1852

Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. Andres de Salazar,
y Mun. Armer el Excmo. de Calatayba
Coronel de los R. Exercitos, y M. Ordinario
de esta ciudad, y su Jurisdiccion por su
Mag. en el dia & su fha.

Ano em

Jose Maria de la Rosa
D. Ten. de S. Mag. el Excmo. Calatayba

En el mismo dia & su fha. al dho. Camerion
cite para lo que remanda en el a la
D. Juan - Teresa Alvarez & Don Juan
legitim a el Sr. D. D. Ign. & Ome, y Mixone
Regido perpetuo de esta ciudad, presente
su f. en la persona doy fe.

Rosa